

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02765-2024-U

**PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA**

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución n.º 2024002042, de 10 de junio, ha procedido a la siguiente rectificación de error en puesto n.º 8.2 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Peñíscola:

“Primero.- Rectificar los extremos siguientes en el cuadro de la Relación de puestos de trabajo publicada en el BOP de Castellón n.º 64, de 25 de mayo de 2024, de modo que: donde dice “Técnico/a de turismo, Comercio y Desarrollo local, debe decir “Agente de desarrollo local”. Conforme a la clasificación existente en la plantilla de plazas, el puesto de trabajo es de naturaleza laboral, por lo que donde dice: “F.C.” debe decir “L” En la casilla donde dice “Escala/Subescala: AE/Técnico”, debe constar en blanco. Según los datos obrantes en el Negociado de personal, las retribuciones que corresponden al puesto en concepto de complemento específico son 20.608,42€, por lo que donde dice “20.819,26€, debe decir “20.608,42 “€.

Segundo.- Publicar la rectificación en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón “

Peñíscola, a 11 de junio de 2024  
El Alcalde,  
Fdo: Andrés Martínez Castellá